



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

01 JUN. 2015

1957

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Plan de Cuentas Presupuesto Municipal 2015, que señala Otras Transferencias al Sector Privado por M\$5.000.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Transferencia a la **CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE ANGOL**, la suma de **\$5.000.000.-** (Cinco millones de pesos), por concepto de aporte para funcionamiento de la citada entidad, correspondiente al año 2015.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



APROBADO JULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti